Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 20 de enero de 2022

Se acepta la caución prestada por la parte demandante, en consecuencia, este Juzgado:

RESUELVE:

1.- Decretar la inscripción de la demanda en el certificado de existencia y representación legal la sociedad MAJOSUM S.A.S. con Nit. 900.618.808-2 Ofíciese a la Cámara de Comercio conforme al Decreto 806 de 2020.

2.- Proceda la parte actora para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
2021-262
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 05 Hoy 21 de enero de **2022**
El Secretario

_____
FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d15e93cd58188e6588d851932a054bc9eeccf08f0849c9b6b152086f53b14b**
Documento generado en 20/01/2022 03:00:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica